



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE ACTO DE FISCALIZACIÓN
DE LA AUDITORÍA 04/2021
“PRESUPUESTO – GASTO CORRIENTE”**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

17 DE DICIEMBRE DE 2021

Contenido

I. Alcance.....	3
II. Objetivo.....	4
III. Áreas revisadas.....	4
IV. Antecedentes.....	5
V. Resultados con observaciones.....	6
VI. Observaciones.....	6
VII. Predictamen.....	6

Handwritten signature

I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 04/2021 "Presupuesto – Gasto Corriente" a la Subdirección General de Administración y Finanzas; y Dirección de Finanzas, al ejercicio del presupuesto autorizado a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la revisión contempló:

- Comprobar que la entidad haya dado cumplimiento a las medidas de racionalidad indicadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020.
- Verificar que los pagos que se realicen cumpliendo con la normatividad externa e interna aplicable a cada tipo de gasto, se encuentren debidamente autorizados y la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales establecidos en la legislación tributaria, para efectos de su deducibilidad a favor de la entidad.
- Comprobar que el ejercicio del gasto de operación se realice con eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, así como se lleve a cabo con apego a la normatividad para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
- Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generadas por el área auditada.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.



II. Objetivo

El objetivo del acto de fiscalización consistió en Constatar que la Entidad haya realizado el ejercicio de su presupuesto autorizado con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, con apego al marco normativo y a los programas, objetivos y metas establecidas, constatando que existan sistemas, registros y controles en el ejercicio del presupuesto a fin de contar con información financiera oportuna y confiable para la adecuada toma de decisiones.

III. Áreas revisadas

Las áreas revisadas fueron la Subdirección General de Administración y Finanzas; Dirección de Finanzas, las cuales, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Subdirección General de Administración y Finanzas:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.
- Autorizar la emisión de cheques y órdenes de pago para proveedores, personal y pago de servicios.



- Observar y vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de las normas de control, fiscalización y evaluación que emita la Secretaría de la Función Pública, y apoyar a ésta en la instrumentación de normas complementarias en materia de control.

Dirección de Finanzas:

Solicitar la aprobación de la Dirección General, el Órgano de Gobierno y autoridades externas para los programas y presupuestos financieros de la Empresa.

Proponer las normas y políticas para el ejercicio del presupuesto de la Entidad.

Evaluar e integrar los programas y presupuestos financieros de la Entidad.

Controlar la constitución de los sistemas de información presupuestal, contable y financiera necesarios para la operación y toma de decisiones de la Entidad.

Dirigir e informar a las áreas internas sobre el dictamen de las Secretarías correspondientes a los programas y presupuestos financieros de la Entidad.

Evaluar de manera conjunta con las demás áreas de la Entidad los ajustes de los Programas de Inversiones, Gasto Corriente y de Ingresos, considerando las necesidades de operación de la Entidad y solicitar ante las autoridades las transferencias o ampliaciones requeridas.

Manejar y operar los recursos financieros de la Entidad, para el aprovisionamiento óptimo y oportuno.

Informar y operar el recibo oportuno de las ministraciones mensuales, de acuerdo con la calendarización del presupuesto autorizado a la Entidad.





Informar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Tesorería de la Federación y a la Dirección General de la Entidad, sobre los estados financieros y el estado del ejercicio del presupuesto.

IV. Antecedentes

En el ejercicio 2016 se llevó a cabo la última auditoría a la Subdirección General de Administración y Finanzas en materia de presupuesto. De conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2016 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 06/2016 denominada "Presupuesto – Gasto Corriente", a la Subdirección General de Administración y Finanzas y áreas adscritas, para lo cual, con fecha 11 de octubre de 2016 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/213/2016, misma que fue recibida por la persona servidora pública titular del área auditada; para llevar a cabo la auditoría.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la fecha de inicio de la auditoría fue el 11 de octubre y la de término el 30 de diciembre de 2016.

V. Resultados con observaciones

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

- Irregularidades detectadas en ocho contratos celebrados con prestadores de servicios profesionales.
- Deficiencias en el cumplimiento del ajuste en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

- Entrega de recursos a prestadores de servicios profesionales sin contar con un mecanismo para su entrega y comprobación.
- Deficiencias en el gasto ejecutado del presupuesto 2020 de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares, los cuales contemplaron recomendaciones correctivas preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 9 de diciembre de 2021 donde se presentaron cuatro cédulas de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación, entregándose con el oficio SGAF/500/665/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las irregularidades en comento.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlista a continuación:

- 01. Irregularidades detectadas en ocho contratos celebrados con prestadores de servicios profesionales.
- 02. Deficiencias en el cumplimiento del ajuste en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
- 03. Entrega de recursos a prestadores de servicios profesionales sin contar con un mecanismo para su entrega y comprobación.
- 04. Deficiencias en el gasto ejecutado del presupuesto 2020 de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Meg



VII. Dictamen

De la revisión efectuada, se identificaron irregularidades en el pago de contratos por falta de documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deficiencias en el gasto ejecutado de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.